



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

GS – 2025 –

/ COMAN - ASJUR – 1.5

Neiva, 13 de octubre de 2025

Señor
JHON FREDY LLANOS VARGAS
CC. No. 1.075.307.063 de Neiva Huila

Asunto: citación a diligencia de notificación personal.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su comparecencia ante la oficina del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicada en la calle 21 No 12-50 barrio Tenerife, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación**, con el propósito de llevar a cabo diligencia de notificación personal de la Resolución No. 0238 del 04/09/2025 “Por la cual se dispone el decomiso de un arma traumática en favor del Estado”, advirtiendo que, en caso de no poder realizar presentación personal, podrá autorizar que se realice la notificación personal por medio electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”; es de anotar que, de no atender la presente citación, se procederá a realizar la notificación por aviso conforme lo contemplado en el artículo 69 de la referida normatividad.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Subintendente **JULIÁN DAVID HERNÁNDEZ GUAYARA**
Sustanciador Asuntos Jurídicos MENEV

Fecha de elaboración: 13-09-2025
Ubicación: D/Oficios Salidos/ASJUR MENEV 2025

Calle 21 12-50 Avenida Tenerife
menev.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA – GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS.

Neiva Huila, 13 de octubre de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito subintendente JULIÁN DAVID HERNÁNDEZ GUAYARA, sustanciador del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Neiva, deja expresa constancia que en atención a la actuación administrativa No. AR-MENEV-2025-12010, que se adelanta en contra del señor **JHON FREDY LLANOS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.307.063 expedida en Neiva Huila, por la incautación del arma traumática, marca Ekol Firat Magnum, calibre 9mm P.A, número de serie V2iEKFNYS01-2206265, con un (01) proveedor y cinco (5) cartuchos calibre 9mm P.A.

Una vez revisados el informe policial y boleta de incautación del arma traumática, se registró como dirección de residencia del administrado la carrera 29 No. 2G-16 del barrio Nueva Granada de esta ciudad, no obstante, al momento de realizar la notificación de la comunicación oficial No. GS-2025-058822-MENEV de fecha 11/08/2025, por medio del cual se comunicó el inicio de la presente actuación administrativa, dicha dirección fue verificada por parte del señor subintendente TABORDA LEAL EDGAR ALBERTO, integrante de la patrulla No. 27 del CAI Alpes, quien informó que no fue posible la ubicación del señor JHON FREDY LLANOS VARGAS, toda vez que no reside en esa dirección.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se tiene ningún otro dato de ubicación del administrado, se procede a realizar la citación por aviso para asistencia a diligencia de notificación personal de la Resolución No. 0238 del 04/09/2025 “Por la cual se dispone el decomiso de un arma traumática en favor del Estado”, siendo publicada en la página web de la Policía Nacional en el enlace <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>, fijado el día 14/10/2025 y desfijado el 21/10/2025.

CONSTE

Subintendente JULIAN DAVID HERNANDEZ GUAYARA
Sustanciador Grupo de Asuntos Jurídicos

Elaborado por: SI. Julián David Hernández Guayara
Revisado por: SI. Julián David Hernández Guayara
Fecha elaboración: 13/10/2025
Ubicación: Disco local E: Decreto 2535 Armas de Fuego 2025